

Documentos personales como registros para la memoria y la ciudadanía

André Porto Ancona Lopez

Traducción de Jonny Alejandro Barco Cano



Óscar Muñoz, *El editor solitario*, videoproyección sobre mesa, 20 minutos, Galería Sicardi, Houston, Estados Unidos

En una noche de febrero de 1998, el Palace-II, un edificio nuevo y lujoso situado en una región de alto poder adquisitivo de Río de Janeiro, a menos de tres años de su construcción comenzó a desmoronarse debido al desplome de una columna de veintidós pisos, dejó cuatro personas desaparecidas y destruyó cinco carros. Los residentes, presas del pánico, obedecieron las órdenes de la defensa civil y

abandonaron el edificio a toda prisa esa misma madrugada. A pesar de los intentos de minimizar la gravedad de lo sucedido, pues se determinó que la constructora pertenecía a un diputado federal, se constató que la edificación no ofrecía las condiciones para ser habitada y que tenía problemas estructurales severos. Dos días después, el ayuntamiento municipal anunció que el edificio sería demolido.

Infortunadamente, desde el punto de vista de las pérdidas materiales, la tragedia del edificio Palace-II en Río de Janeiro guarda similitudes con un sinnúmero de otros episodios alrededor del mundo, normalmente mucho más dramáticos en relación con las víctimas. El hecho de que una figura pública esté involucrada y que no se cuente con la debida atención por parte de las autoridades para dar vía a un proyecto inmobiliario, tampoco son circunstancias inéditas. Eventos como este unifican opiniones y cuentan con gran difusión por parte de los medios que procuran aumentar su público con la indignación general de la sociedad. Si profundizáramos más en esa aparente generalidad, veríamos que los aspectos condenables del incidente varían de importancia y matices conforme con la diversidad de la opinión pública. Más allá de las víctimas de la tragedia, de las pérdidas humanas y morales, insustituibles, irreparables e indemnizables, y de las pérdidas materiales, hasta cierto punto reparables, el episodio acarrea otra clase de daño: la eliminación sumaria, y por tanto irrecuperable, de los documentos personales de aquellos ciudadanos.

Lo inédito del hecho radica quizás en que los propietarios, quienes tenían prohibido entrar a sus apartamentos en ruinas después del siniestro, dispusieran de una única y breve oportunidad de volver a sus hogares y recuperar algunas de sus pertenencias. Veinte minutos...

apenas veinte minutos fue el tiempo concedido para reunir y salvar de la inminente destrucción algunos trozos de sus registros de vida. Las precauciones que tomó la defensa civil no fueron exageradas en lo absoluto, como lo vendría a comprobar un segundo desmoronamiento, cinco días después. En ningún momento hubo preocupación alguna por efectuar un rescate más efectivo de las pertenencias de aquellos residentes. ¿Podrían haberse apuntalado las columnas, como es común hacer en construcciones amenazadas de desmoronarse debido a impactos, terremotos, desgaste natural, tales como puentes importantes para el tránsito urbano, edificios históricos, iglesias o monumentos? ¿Un apuntalamiento mínimo, capaz de garantizar la estabilidad al resto del edificio por, digamos, unas seis horas, tiempo suficiente para retirar de los apartamentos algunos objetos irremplazables? Sólo un ingeniero podría decir si existieron condiciones reales para sustentar el edificio por tantas horas; no obstante, ni siquiera se consideró tal opción; se pensó que para salvar algunos televisores y otros electrodomésticos, el esfuerzo y el costo no serían justificables. No se tuvo sensibilidad para percibir que, junto con los costosos bienes de consumo, el sepultamiento por la implosión se llevó consigo otro tipo de objetos y papeles: los acervos personales que, más allá de garantizar y registrar derechos, regulaban la existencia de

los interesados en cuanto individuos. Hacen parte de los acervos personales no sólo aquellos objetos con finalidad inmediata en la relación del ciudadano con la sociedad, sino también aquellos que ejercen un papel constitutivo del propio individuo como tal. Integran el acervo individual los archivos personales y el conjunto de bienes materiales, sean documentos tridimensionales escritos, visuales, sonoros u objetos de cualquier otra naturaleza. Los registros de las actividades permiten la continua construcción de la identidad, la memoria, los gustos y demás características personales. Un buen ejemplo de la importancia que tal material tiene en la individualidad se hace evidente en la película *Blade Runner* de Ridley Scott, donde se da una alta valoración a la fabricación de implantes de memoria y de los respectivos registros (fotografías y objetos) con los cuales se “humanizan” androides, a tal punto que algunos no tienen consciencia de su condición robótica.

Independientemente de la individualidad de los residentes, la finalidad de los documentos afectados por el episodio es la misma. El rescate de algunos bienes y documentos implica la destrucción de los que no fueron seleccionados. La elección varía según la orientación de la búsqueda o de la suerte. Los documentos escritos de uso corriente, casi cotidiano, fueron, probablemente, los menos perjudicados en todo

el episodio. Es factible suponer que la mayoría de los papeles que consiguieron salvarse en los preciosos veinte minutos fueron credenciales personales como documentos de identidad, certificados de matrimonio, de nacimiento y muchos otros, además de otros papeles usados en el día a día como talonarios de cheques, tarjetas bancarias, informes de trabajo y cuentas recientes. En la categoría de documentos de uso corriente y cotidiano, no obstante, se destruyeron objetos de carácter utilitario como mobiliario, ropa, electrodomésticos, utensilios, etc.

Una segunda categoría de documentos, según el uso, incluye los registros cuyo valor de prueba es mayor que el de uso corriente: diplomas, certificados escolares, notas fiscales, escrituras, comprobantes de pagos del inmueble o de cuentas, entre otros. Tales documentos, fundamentales en nuestra sociedad, garantizan derechos adquiridos, pero, al mismo tiempo y debido a ello mismo, apenas son exigidos. En el episodio del Palace-II muchos de esos documentos debieron haberse perdido. Por no ser de uso cotidiano, generalmente no se tenían tan a la mano y pueden no haber sido tenidos en cuenta en un lapso de tiempo tan corto como esos veinte minutos de los que dispusieron. El hecho de que una de las bases para el cálculo de las indemnizaciones fuera la comprobación de los bienes, mediante presentación de las respectivas notas fiscales, agravó la situación.



La información y la función de esas dos categorías de documentos son, de algún modo y con mucho dolor de cabeza y con algo de carga financiera, recuperables. Por ejemplo, las instituciones de enseñanza suelen guardar los documentos de sus alumnos, permitiendo la expedición de copias de los diplomas, certificados y demás documentos comprobatorios; también lo hacen las entidades que expiden declaraciones (o deberían hacerlo); los bienes de consumo se pueden comprar de nuevo, y existe también la posibilidad de requerir copias de los demás documentos personales.

La sociedad entenderá, de modo más o menos directo, el valor inmediato de los acervos personales sepultados en el Palace-II, tanto desde el punto de vista utilitario como financiero. Así que, se valora con facilidad el costo nominal de un computador, de un refrigerador o de otro bien de consumo; también es posible ponderar hasta qué punto, en términos financieros, perjudicará al profesional la ausencia de un computador, o el perjuicio para la cocinera que perdió sus encargos de platos congelados, junto con el refrigerador. La dificultad radica en percibir que junto con el computador desaparecieron mensajes

personales, referencias de páginas favoritas de Internet, configuraciones personales, y hasta, por ejemplo, un *mouse pad* de los Corinthians ganado en una apuesta con un amigo, hincha del equipo contrario. Del mismo modo, el refrigerador tenía una vasta colección de imanes, muchos de ellos sosteniendo notas, fotos del nieto recién nacido, etc., todos pequeños objetos y documentos que hacen parte de la individualidad de las personas y jamás serán sustituidos, reconstruidos o indemnizados. Tales documentos pertenecen a una tercera categoría de uso cuya pérdida es irreversible. Se trata de aquellos documentos cuyo valor primario, de utilización o prueba, fue vaciado, subyaciendo el valor secundario, subjetivo, sea afectivo, personal, cultural o histórico: la primera carta de amor, el reloj de bolsillo del bisabuelo, una copia original, con todos los encartes, de la primera obra original de los Beatles, *Sgt. Pepper's Lonely Hearts Club Band* de 1967, bibliotecas enteras, colecciones de obras de arte (se sabe que una residente del Palace-II perdió un grabado de Picasso y otro de Dalí), álbumes de fotografías con el registro de momentos familiares memorables; en fin, toda una serie de registros que actúan como elementos que constituyen la personalidad de cada ciudadano; objetos y documentos con los cuales cotidianamente el individuo forma sus recuerdos, evoca situaciones, vuelve a experimentar eventos y moldea su memoria.

La tragedia particular vivida por los residentes del Palace-II ilustra una cuestión más amplia todavía: la desatención de los documentos de aquellos ciudadanos se asemeja al estado actual de la preservación de los acervos documentales. La organización y la gestión de los documentos administrativos de uso inmediato suele ser eficiente y racional; sin embargo, tal eficiencia cesa en el momento mismo del cumplimiento de sus funciones. Es así como una cuenta atrasada siempre será localizada con rapidez por los acreedores, con la consecuente penalización del cliente. La regularización de la situación del cliente, no obstante, en otras esferas de la sociedad, demorará mucho más tiempo, incluso si la causa del incumplimiento en el pago se debe a una falla del propio sistema.

Los documentos de segundo tipo, de valor inmediato, también son, por lo general, bien cuidados. Pero aquellos relacionados con situaciones más inmediatas y, sobre todo, más interesantes desde el punto de vista financiero o político, se preservan con regular empeño. En el caso del Palace-II, tomó tiempo descubrir que, técnicamente, el edificio no había sido oficialmente terminado, pues no se expidieron las licencias para la ocupación de los apartamentos como residencia, a pesar de haber allí habitantes; el componente técnico de los motivos de la tragedia se hizo más difícil porque se tardó en el acceso a los pisos; la

inculpación del diputado se dificultó por la ausencia de documentos con información clara sobre si era o no responsable por la constructora. El episodio ilustra cómo una mala gestión de documentos archivísticos recientes, de índole e interés público, tiene profundas implicaciones sociales. Son bastante comunes las noticias de pérdida de documentos públicos por descuido, almacenamiento indebido y hasta destrucción sistemática para ganar espacio. Muchas veces se pierden documentos laborales que, aun concluidos y finalizados, seguirían siendo válidos para la comprobación de la jubilación u otros derechos.

Esta aparente contradicción sólo indica dos caras de la misma moneda. La preocupación por los documentos tiende, infortunadamente, a revestir un carácter pragmático que no tiene todo en cuenta, ni demuestra un uso inmediato, además de que transforma el esfuerzo resultante en una preservación proporcional al peso político-económico de las partes involucradas. El diputado constructor del Palace-II ya había tenido problemas semejantes, pero sólo tuvo que enfrentarse a las consecuencias después de victimizar a los clientes con alto poder adquisitivo. No se prohíben los tugurios en invasiones amenazadas de derrumbe y, mucho menos, se establecen plazos rígidos (cronometrados en minutos) para el rescate de los bienes esenciales; apenas hay un aviso para

la evacuación y, en casos más extremos, la desocupación por la fuerza. En la perspectiva actual de Latinoamérica, los pobres no tienen registros personales ni tienen derecho a la construcción de una memoria propia. Aquí la élite ya se auto-otorgó, hace mucho, la responsabilidad de la configuración de las diferentes memorias nacionales. Solamente un nuevo posicionamiento de los individuos con respecto a su historia personal, con respecto a sus relaciones con el poder público y con los archivos podrá modificar ese estado de las cosas. De lo contrario, los innumerables Palaces-II de los documentos públicos y privados seguirán pasando inadvertidos, en silencio, enterrando con ellos el derecho de los ciudadanos a construir su propia historia.

Andre Porto Ancona Lopez es profesor de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Brasilia, Brasil. Información de contacto: <http://apalopez.info>/email: apalopez@gmail.com. El texto fue tomado y traducido con la debida autorización de la siguiente fuente: Ancona Lopez, Andre Porto, "As lições do Palace-II e os registros para a memória", Revista *da ADUEM*, Maringá (PR), v. 1, n. 1, pp. 25-27, 1998.

Jonny Alejandro Barco Cano hace parte del Grupo de Investigación en Traductología de la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia.